

**E**l derecho comparado es una herramienta útil que el investigador suele emplear para resolver problemas de su propio sistema jurídico. La mirada del comparatista debe dirigirse a la búsqueda de “equivalentes funcionales” en los sistemas jurídicos que se comparan, y no tanto en normas y estructuras que formalmente sean similares. Desde este enfoque, se trata de encontrar la manera en que los sistemas jurídicos en estudio resuelven el problema que el comparatista se propone resolver.

Sin embargo, es importante tener cuidado con la comparación. No todo es comparable, y existe siempre el riesgo de sacar a las instituciones del contexto cultural y social en el que operan. Si no se tienen estos cuidados, la comparación puede llevar a resultados desconcertantes, cuando no engañosos. Por ello es que la investigación basada en la comparación de formas jurídicas debe incorporar en el análisis variables culturales, políticas, económicas y sociales.

La presente obra reúne un conjunto de trabajos en los que se reflexiona sobre la naturaleza, alcances y límites del derecho comparado. Los enfoques de todos estos trabajos son diversos. Sin embargo, comparten una premisa común: el derecho comparado debe ser parte de la formación profesional de los abogados. La globalización de esferas importantes de la vida social, económica, política y cultural, y el incremento de la interdependencia entre las naciones, hace indispensable que los abogados aprendan a reconocer las semejanzas y diferencias de las distintas tradiciones y sistemas jurídicos que existen en el mundo actual, para ser más eficaces en su actuación.